Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 070 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 412.054.-

Asunción, 28 de Octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bomba de Infusión a Jeringa del Hospital Nacional" - ID N° 412.054, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bomba de Infusión a Jeringa del Hospital Nacional" - ID N° 412.054.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 038 del 09 de Agosto de 2022.-

Que, el 26 de Septiembre de 2022, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de la empresa CASA BOLLER S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Norma Pool, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Zunilda Britez, Julio Rodríguez y Raúl Romero; en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-* RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas 05/2022 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bomba de Infusión a Jeringa del Hospital Nacional" - ID N° 412.054.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5081/2022, de fecha 07 de septiembre del 2.022, por la suma de guaraníes 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes).-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 070 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID Nº 412.054.-

Asunción, 28 de Octubre de 2022.

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bomba de Infusión a Jeringa del Hospital Nacional" - ID N° 412.054, según el siguiente detalle:

Oferente	Descripción del Servicio	Contrato Abierto	Monto Mínimo	Monto Máximo
CASA BOLLER S.A.	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bomba de Infusión a Jeringa del Hospital Nacional	Por Monto	100.000.000	200.000.000

Monto Mínimo: Guaraníes cien millones.-
Monto Máximo: Guaraníes doscientos millones.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 070 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID Nº 412.054.-

Asunción, 28 de Octubre de 2022.

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3º Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5º Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ms. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Dirección Nacional

DRA. YOLANDA GONZÁLEZ BARRIOS
DIRECTORA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL